



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	Hora	11:00	AM X	PM
--------------	---	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00014	00

CONTROL DE ASISTENCIA

Ejecutante	ROSA ANGELA DÍAZ ROMERO	No Asistió
Apoderado del ejecutante -	SANDRA PATRICIA VARGAS BOADA	Asistió
Ejecutadas	COLPENSIONES PORVENIR S.A. COLFONDOS S.A. SKANDIA S.A.	
Apoderado de la ejecutada Colpensiones	YESENIA CANO URREGO	Asistió
Apoderado de la ejecutada PORVENIR S.A.	LINA VARELA VELEZ	
Apoderado de la ejecutada COLFONDOS S.A.	CLAUDIA JANNETH LONDOÑO PÉREZ	Asistió
Apoderado de la ejecutada SKANDIA S.A.	JULIANA ARAQUE QUIROZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Por costas a cargo de Colfondos S.A. (\$2.000.000) * Colfondos S.A y Porvenir S.A. Trasladar las cuotas de administración y porcentaje destinado a la garantía de pensión mínima, además de los porcentajes de primas de seguros y reaseguros, a Colpensiones. * Skandia S.A. Trasladar con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES los recursos de la cuenta de ahorro individual de la ejecutante, además las cuotas de administración y las cuotas de los seguros previsionales (seguros y reaseguros). Y Colpensiones , los conceptos motivo de traslado, deberá reflejarlos discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen, en la Historia laboral de la ejecutante.	

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/32878331-9945-421d-9847-d4ad6de84fae?vcpubtoken=459ca5c0-f2a7-4422-a806-a49db005274b>

El Despacho profiere la Sentencia **No. 16 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR próspera la excepción de PAGO propuesta por COLFONDOS S.A. en relación a las costas procesales; y cumplida obligación de hacer, en concordancia con lo expuesto.

SEGUNDO. Sin costas

TERCERO: Teniendo en cuenta el depósito judicial que se encuentra constituido con el **No. 413230004026952** por la suma de \$2.000.000, el Despacho ordena entregar a la parte ejecutante el título de depósito judicial antes referido, el cual se ordena expedir **a nombre del apoderado** judicial quien cuenta con poder debidamente y que contiene la **facultad expresa para recibir dicho título judicial.**

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

Traslado a la apoderada de la parte ejecutante, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. **INTERPONE RECURSO**

Traslado a la apoderada de la parte ejecutada., para que de ser el caso interponga y sustente recursos. **SIN RECURSO**

RESUELVE RECURSO

SE ORDENA REMITIR TSM

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS.**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

DIANA MILENA VARGAS MORALES
APODERADO EJECUTANTE
T.P. 212.661 No. del C. S. de la J.
E mail: info@legalpartner.co

YESENIA CANO URREGO
APODERADA COLPENSIONES
T.P. NO. 271.800 del C. S. de la J
E mail: mmaabogamde12@gmail.com

PROCESO: 05001-31-05-017-2023-00014-00

Página 2 de 3

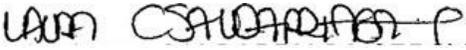
La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/32878331-9945-421d-9847-d4ad6de84fae?vcpubtoken=459ca5c0-f2a7-4422-a806-a49db005274b>

JULIANA ARAQUE QUIROZ
APODERADO SKANDIA S.A.
T. P. 347.852 del CSJ
E mail: csuarez@godoycordoba.com

CLAUDIA JANNETH LONDOÑO PÉREZ
APODERADO COLFONDOS S.A.
T. P.267.511 del CSJ
E mail: jwbuitrago@bp-abogados.com

LINA VARELA VELEZ
APODERADO


LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/32878331-9945-421d-9847-d4ad6de84fae?vcpubtoken=459ca5c0-f2a7-4422-a806-a49db005274b>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcec4fdb2c0581e54ccbb0a8859a150ccc698fc3c46c65855ca23720f02d**

Documento generado en 28/04/2023 11:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>